



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Zinacantepec, Estado de México, a 24 de julio de 2017
2280C1100/ 209 /2017

Maestro en Derecho
Gabino Apolonio Oro
Director Operativo
Presente

Estimando Director Operativo,

Me dirijo respetuosamente a usted, en atención al oficio número 2280C100-288/2017, de fecha 13 de julio del año en curso, referente a la solicitud de información número 00130/SCEM/IP/2017 consistente en:

La Comisión de box y lucha libre del Estado de México 1. Cuáles son los requisitos para ser presidente? 2. Nombre de cada uno de los integrantes de dicha comisión? 3. Cuál es el presupuesto otorgado a dicha comisión? 4. Organigrama 5. Licencias que otorga 6. Fechas de inicio y termino de cada uno de los miembros?

Al respecto me permito informare lo siguiente:

1.- **Requisitos para ser presidente:** Ser persona de reconocida honorabilidad, con amplios conocimientos en la materia. No deberá tener ligas de ninguna clase con empresarios de box y lucha libre, promotores o cualquier otra persona conectada directamente con el boxeo o lucha libre profesional.

2.- Integrantes

Presidente	Lic. José Valentín Aguilar Garza
Vicepresidente	Lic. Jorge Vallejo Cenecorta
Tesorero	C.P. Luis Fernando Kury Contreras
Comisionado Ejecutivo	C. Abraham Ibarra Valdez
Comisionado Ejecutivo	C. Luis Antonio Medina Córdova
Comisionado Ejecutivo	C. Antonio Álvarez Moscota
Comisionado Ejecutivo	C. Jesús Castillo Ramírez
Comisionado Ejecutivo	C. Germán Cardona Salazar
Comisionado Ejecutivo	Dr. Rafael Ugalde Rodríguez
Jefe de los Servicios Médicos	Dr. Cristopher de Jesús Díaz Pérez
Secretario Ejecutivo	Lic. Juan José Herrera Rodríguez

3.- **Presupuesto asignado:** no recibe ningún tipo de presupuesto o apoyo por parte de la administración pública federal, estatal o municipal.

4.- **Organigrama:** Está constituido por un presidente, un vicepresidente, un tesorero, seis comisionados ejecutivos, un secretario ejecutivo y un jefe de servicios médicos.

5.- **Licencias que otorga:** Boxeador, Manager, Luchador, Promotor, Referee, Juez de Box, Médico de Ring.

6.- **Fechas de inicio y término de los miembros:** los miembros de la comisión fueron votados y en su caso ratificados en pleno el martes de noviembre debiendo concluir o ser ratificados el periodo que marca el reglamento de la Comisión, que es un periodo de 3 años, el de noviembre de 2019.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


L.E.F. Francisco Legorreta Garibay
Subdirector de Cultura Física



cc.p. L.A.E. Fernando F. Platas Álvarez, Director General de Cultura Física y Deporte
Archivo
FLG/sjg*

SECRETARÍA DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA